**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**
**Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral**
**(CIDI)**

**SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE MINISTROS Y ALTAS AUTORIDADES DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL ÁMBITO DEL CIDI**
6 y 7 de septiembre de 2010
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Ciudad de México, México

OEA/Ser.K/XVIII.2
CIDI/RIMDS-II/RP-II/doc.5/10
23 septiembre 2010
Original: español/inglés

# PROYECTO DE DECLARACIÓN DE SANTO DOMINGO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS AMÉRICAS

(Versión resultante de la Segunda Reunión Preparatoria)[1/]

1. NOSOTRAS Y NOSOTROS, LAS MINISTRAS, LOS MINISTROS Y ALTAS AUTORIDADES RESPONSABLES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS AMÉRICAS, reunidos en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del __ al __ de noviembre de 2010, en ocasión de la Segunda Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible en el ámbito del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo sostenible; **(ACORDADO el 06/09/2010)**

2. RECONOCIENDO que los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible y tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza **[**o la madre tierra**]**, y que la erradicación de la pobreza es parte integral del desarrollo sostenible; (**ACORDADO el 06/09/2010** - *el texto en corchetes ad referéndum de las Delegaciones de Canadá y de los Estados Unidos*)

3. RECONOCIENDO los diferentes niveles de desarrollo, la vulnerabilidad económica, social y ambiental de los Estados del Hemisferio, la riqueza de sus ecosistemas y su diversidad biológica y cultural, así como la necesidad de trabajar solidariamente con el fin de que las estrategias, políticas, planes y programas se refuercen mutuamente y contribuyan al desarrollo sostenible, a la paz y la democracia en las Américas;

1. El documento considerado durante esta Reunión fue remitido por la Primera Reunión Preparatoria como documento CIDI/RIMDS-II/RP/doc.3/10 rev. 2.

**Propuesta alterna presentada por la Delegación de Nicaragua el 06/09/2010:**

RECONOCIENDO los diferentes niveles de desarrollo y de vulnerabilidad económica, social y ambiental, incluido ante al cambio climático, de los Estados del Hemisferio, ~~la~~ de riqueza de sus ecosistemas y ~~su~~ de diversidad biológica y cultural, así como la necesidad de trabajar solidariamente con el fin de que las estrategias, políticas, planes y programas se refuercen mutuamente y contribuyan a la preservación de la naturaleza o de la madre tierra, al desarrollo sostenible, a la erradicación del hambre y la pobreza, a la paz y la democracia en las Américas;

**Propuesta de redacción alterna presentada en Sala el 06/09/2010:**

RECONOCIENDO los diferentes niveles de desarrollo y de vulnerabilidad económica, social y ambiental de los Estados del Hemisferio, la riqueza de sus ecosistemas y su diversidad biológica y cultural, así como la necesidad de trabajar solidariamente con el fin de que las estrategias, políticas, planes y programas se refuercen mutuamente y contribuyan al desarrollo sostenible, **[**a la erradicación del hambre y la pobreza**]**, a la paz y la democracia en las Américas; (*Texto en corchetes a solicitud de la Delegación de los Estados Unidos*)

4. TOMANDO NOTA de los beneficios económicos, sociales y ambientales que resultan de la gestión sostenible de los recursos naturales, incluyendo aquellos resultantes del acceso a la justa y equitativa distribución de los beneficios que se derivan del uso de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados; (**ACORDADO el 07/09/2010)**

**Nueva propuesta presentada por la Delegación de Brasil el 06/09/2010 para un párrafo 4 bis.:**

**4 bis.** Acogiendo con beneplácito la aprobación por la Asamblea General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río + 20), que se celebrará en Río de Janeiro en 2012, y reiterando el pleno apoyo y compromiso de todos los países de la región para el éxito de la Conferencia, con miras a lograr un documento políticamente centrado y garantizar un alto nivel de participación;

**Nueva propuesta presentada por la Delegación de Perú el 06/09/2010 para un párrafo 4 ter.:**

**4 ter.** Reconociendo que los desafíos del desarrollo sostenible requieren de enfoques modernos para la acción y en ese contexto, la ecoeficiencia y la responsabilidad social son claves para articular los esfuerzos públicos y privados en nuestros países y a nivel regional.

CONSIDERANDO:

5. Los compromisos **[VE**: internacionales**]** adoptados por los Estados Miembros en materia de desarrollo sostenible; **[La Delegación del Ecuador propuso el 06/09/2010 incluir una nota a pié de página listando los compromisos internacionales (*anteriormente incluidos como párrafo 3 del documento CIDI/RIMDS-II/RP/doc.3/10 rev. 1*):** "La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992 (Programa 21 y Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo), la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en Santa Cruz de la Sierra en 1996 (Declaración y Plan de Acción), la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas de 2000 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo en 2002, (Declaración y Plan de Acción), la Primera Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible en el marco del CIDI, celebrada en Santa Cruz de la Sierra, en 2006 (Declaración de Santa Cruz + 10 y el Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS) (2006-2009), la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, celebrada en Kobe, Hyogo, en 2005 (Marco de Acción de Hyogo 2005-2015), la Quinta Cumbre de las Américas, celebrada en Puerto España en 2009 (Declaración de Compromiso de Puerto España) entre otros"]

**Nueva propuesta presentada por la Delegación de Brasil el 06/09/2010 para un párrafo 5bis.:**

**5 bis.** Que para reducir la pobreza y el hambre, erradicar la pobreza extrema, crear trabajo digno y decente, y elevar el estándar de vida de todos nuestros pueblos, debemos lograr un mayor desarrollo empresarial y el crecimiento económico sostenible con equidad;

**Nueva propuesta presentada por la Delegación de Brasil el 06/09/2010 para un párrafo 5ter.:**

Que la contribución positiva del comercio entre nuestras naciones, para la promoción del crecimiento, el empleo y el desarrollo, depende de la insistencia continua en un sistema multilateral de comercio abierto, transparente y basado en normas; además reconocemos la necesidad de que todos nuestros pueblos se beneficien del aumento de oportunidades y las mejoras en el bienestar que genera el sistema multilateral de comercio;

6. Que las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, reunidos en Puerto España durante la Quinta Cumbre de las Américas, renovaron su apoyo al Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS) (2006-2009), e instruyeron a que se llevara a cabo la Segunda Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades responsables del Desarrollo Sostenible en 2010, bajo los auspicios de la OEA, en colaboración con las instituciones internacionales pertinentes de financiamiento y desarrollo, y con la participación de la comunidad académica y de otros integrantes de la sociedad civil con el fin de evaluar los logros del Programa a la fecha y renovar o modificar el PIDS según sea necesario; **(ACORDADO el 06/09/2010)**

7. Que la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los países de América suscrita en octubre de 1940 en el marco de la Unión Panamericana, ha sido un instrumento pionero en el establecimiento de los sistemas nacionales de áreas protegidas de sus Estados Parte y que conmemoramos en 2010 el setenta aniversario de su suscripción y el Año Internacional de la Diversidad Biológica; **(ACORDADO el 6/09/2010)**

8. Que las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, reunidos en Puerto España durante la Quinta Cumbre de las Américas, instruyeron a los Ministros o altas autoridades competentes que en colaboración con las organizaciones nacionales, regionales e internacionales especializadas en cuestión de desastres fortalezcan la cooperación en las Américas en las áreas de reducción y de gestión de riesgos de desastres. Asimismo se ha encomendado a la Secretaría General que colabore con los Estados Miembros para implementar el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015; y **(ACORDADO el 06/09/2010)**

9. Que las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, reunidos en Puerto España durante la Quinta Cumbre de las Américas, reafirmaron su compromiso con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y sus objetivos, **(ACORDADO el 07/09/2010)**

DECLARAMOS QUE:

10. Los patrones de producción y consumo insostenibles resultan en desafíos complejos para el desarrollo sostenible y el bienestar humano y asimismo, el deterioro de los bienes y servicios

provistos por los ecosistemas generan impactos en las economías y los medios de vida de las comunidades que dependen de éstos y afectan su capacidad de resiliencia. **(ACORDADO el 07/09/2010)**

11. La erradicación de la pobreza es un objetivo fundamental del desarrollo sostenible dado los vínculos entre vulnerabilidad, pobreza, inequidad, degradación ambiental y desastres. **(ACORDADO el 06/09/2010)**

12. La importancia del compromiso de reducir la pérdida de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio sobre Diversidad Biológica, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Año Internacional de la Diversidad Biológica. **(ACORDADO el 07/09/2010)**

13. La gestión integrada de los ecosistemas es vital en la adaptación al cambio climático y para el bienestar social y económico de todos los países. En particular de aquellos con zonas costeras bajas como los Pequeños Estados Insulares, los del istmo tropical, así como también de los que presentan ecosistemas montañosos frágiles o con riesgos de desertificación y sequías prolongadas. **(ACORDADO el 07/09/2010)**

14. Reconocemos que el recurso hídrico del Hemisferio está afectado tanto por las variaciones en el clima y la demanda derivadas de factores socio-económicos y ambientales, por lo que para garantizar una mejor calidad de vida de las presentes y futuras generaciones de las Américas es trascendental la gestión integrada del agua, el acceso no discriminatorio de la población al agua potable y al saneamiento, así como la protección adecuada de este recurso esencial para la vida.

**Propuesta de alterna presentada por la Delegación de Nicaragua 06/09/2010 y reiterada el 07/09/10:**

Reconocemos que el recurso hídrico del Hemisferio está afectado tanto por las variaciones en el clima y la demanda derivadas de factores socio-económicos y ambientales, por lo que para garantizar una mejor calidad de vida de las presentes y futuras generaciones de las Américas es trascendental **[NI:** el respeto al derecho humano al agua potable y al saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos, y en tal sentido subrayamos la necesidad de una ~~la~~ gestión integrada del agua~~, el acceso no discriminatorio de la~~

~~población al agua potable y al saneamiento,~~**]** así como la protección adecuada de este recurso esencial para la vida.

**Texto alterno propuesto en el marco del grupo de trabajo informal establecido el 06/09/2010 y presentado el 07/09/2010:**

Los Estados Miembros reconocen que el agua es fundamental para la vida y básica para el desarrollo socioeconómico y la sostenibilidad ambiental y que la gestión integrada del agua y el acceso no discriminatorio de la población al agua potable y a los servicios de saneamiento, en el marco de las legislaciones y políticas nacionales, contribuye al objetivo de combatir la pobreza.

Texto complementario a la propuesta de párrafo 14 para incorporarse bajo la sección de Iniciativas de Acción:
Los Estados Miembros, con base en sus realidades nacionales, se comprometen a continuar trabajando para garantizar el acceso al agua potable y a los servicios de saneamiento para las presentes y futuras generaciones;

15. La energía es esencial para mejorar el nivel de vida de nuestros pueblos y que el acceso a la misma es de fundamental importancia para el crecimiento económico con equidad e inclusión social. **(ACORDADO el 06/09/2010)**

16. Son necesarias las reducciones profundas en las emisiones de gases de efecto invernadero y medir los avances en la mitigación, a fin de lograr, en el contexto del proceso de negociación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el objetivo último y los principios de dicha Convención para proteger el sistema climático para el beneficio de las presentes y futuras generaciones de la humanidad, sobre la base de la equidad y de acuerdo con nuestras responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas. **(ACORDADO el 07/09/2010)**

17. Son de gran relevancia las redes interamericanas establecidas en el marco de la OEA como herramientas para promover cooperación y el intercambio de experiencias en las áreas de gestión integrada de recursos hídricos, energía renovable, información sobre diversidad biológica, gestión de riesgos de desastres, la adaptación al cambio climático y derecho ambiental, y para fomentar sinergias con otros mecanismos subregionales pertinentes. **(ACORDADO el 07/09/2010)**

18. Es importante incentivar el diálogo y la cooperación regional, así como las alianzas publico privadas, entre otros, para consolidar los mecanismos hemisféricos existentes de promoción y fortalecimiento de políticas, legislación, transparencia institucional y otros mecanismos que fomenten la equidad, la igualdad de derechos y oportunidades, la inclusión social, la participación pública y la buena gestión pública **(ACORDADO el 06/09/2010 y el 07/09/2010)**

19. La necesidad de medir los avances en el logro de las metas y compromisos establecidos en el marco de la OEA en materia de desarrollo sostenible. **(ACORDADO el 07/09/2010)**

**Nueva propuesta presentada por la Delegación de Argentina el 06/09/2010 para un párrafo 19 bis.:**

**19 bis.** La necesidad de incorporar la gestión integral de riesgo de desastre en la agenda pública de los Estados y de promover una articulación regional para responder de manera coordinada, eficaz y eficiente ante situaciones de emergencia.

ADOPTAMOS LAS SIGUIENTES INICIATIVAS DE ACCION:

20. Extender la vigencia del Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS) por el período 2010-2014 e instar a la Comisión Interamericana para el Desarrollo Sostenible (CIDS) a iniciar un proceso de revisión y actualización del mismo, tomando en cuenta la evaluación del PIDS presentada a los Estados Miembros y las decisiones previstas en esta Declaración. **(ACORDADO el 07/09/2010)**

21. Encomendar a la Secretaría General de la OEA que, en el marco de sus mandatos y en coordinación con otras entidades y organismos internacionales, promover la movilización de recursos **[BR**: nuevos, adicionales,**] [NI**: predecibles**] [CA**: voluntarios**]** y facilitar asistencia técnica para avanzar con la implementación efectiva de [**ME**: la presente Declaración,**]** del Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS), **[ME:** y de la Declaración de Santa Cruz +10 ~~y las siguientes iniciativas de acción~~**]**. **(Grupo de trabajo informal establecido el 07/09/2010. Coordinador: Nicaragua)**

22. Promover el diálogo interamericano en materia de desarrollo sostenible y convocar de manera ordinaria las reuniones de la Comisión Interamericana para el Desarrollo Sostenible (CIDS) para apoyar y evaluar la ejecución del Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS), así como para dar seguimiento a las diversas decisiones emanadas de la Cumbre de las Américas y de este proceso Ministerial sobre Desarrollo Sostenible. **(ACORDADO el 07/09/2010)**

23. Encomendar a la CIDS que identifique opciones que permitan medir el progreso de los procesos del desarrollo sostenible de forma comparativa a nivel hemisférico, tomando en cuenta las fuentes disponibles de información, evitando duplicaciones y promoviendo las sinergias con los mecanismos existentes que aborden el tema, cuando sea apropiado. **(ACORDADO el 07/09/2010)**

24. Promover la gestión sostenible **[ME**: de todos los sectores productivos**] [CR**: ~~importantes~~**] [EC**: en el Hemisferio, tales como**] [ME:** entre otros ~~en~~**]** los sectores agrícola, forestal, ~~y~~ turismo, **[EC:** energía y transporte**] [ME:** ~~y otros sectores productivos importantes~~**]** realzando el potencial que tienen estos sectores de contribuir al desarrollo sostenible. **(Grupo de trabajo informal establecido el 07/09/2010 para reformulación de texto. Coordinador: Brasil)**

25. Fortalecer el apoyo a los Estados parte de la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los países de América en la implementación de esta Convención. **(ACORDADO el 07/09/2010)**

26. Promover estrategias para la conservación y utilización sostenible de los recursos hídricos y ecosistemas fronterizos y los bienes y servicios ecosistémicos que estos proveen como contribución al desarrollo sostenible. **(ACORDADO el 07/09/2010)**

**Nueva propuesta presentada por la Delegación de los Estados Unidos el 07/09/2010 para un párrafo 26 bis.:**

**26 bis.** Explorar las estrategias centradas a nivel de paisajes que construyen alianzas más allá de las fronteras, y hagan que la ciencia sea accesible a quienes toman decisiones y promuevan enfoques integrados para la conservación de recursos naturales y la adaptación al cambio climático.

27. Promover el uso sostenible de los recursos naturales, incluyendo, la cooperación, el intercambio de experiencias y las lecciones aprendidas, promoviendo prácticas de adaptación que consideren el incremento en la variabilidad hidrológica y climática para hacer frente a las necesidades de la población, los sectores productivos y los ecosistemas. **(ACORDADO el 07/09/2010)**

28. Fomentar e implementar iniciativas regionales que promuevan el fortalecimiento de las capacidades para el desarrollo de políticas efectivas de gestión integrada de los ecosistemas y su adaptación al cambio climático. En particular, de las zonas costeras bajas como los Pequeños Estados Insulares, los del istmo tropical y los ecosistemas montañosos frágiles o con riesgos de desertificación y sequías prolongadas. **(ACORDADO el 07/09/2010)**

29. Promover la gestión integrada de los recursos hídricos, los suelos y los bosques en el contexto de un aumento de variaciones hidroclimáticas, como una herramienta fundamental que permita el uso racional y sostenible de estos recursos en los sectores agropecuario y forestal, así como en la disminución del riesgo. **(ACORDADO el 07/09/2010)**

30. Apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros y las organizaciones relevantes en cuanto a la cuantificación, monitoreo y observación sistemática del recurso hídrico para la planificación y toma de decisiones en los ámbitos locales, nacionales y regionales. **(ACORDADO el 07/09/2010)**

31. Fomentar el mejoramiento del desempeño ambiental de los sectores productivos en los países del Hemisferio, promoviendo patrones de producción y consumo sostenibles, a través, entre otros, del establecimiento de alianzas público-privadas y el uso de incentivos apropiados para tales fines. **(ACORDADO el 07/09/2010)**

32. Fomentar esfuerzos a desarrollar sistemas de energía más limpios, asequibles, renovables y sostenibles para promover el acceso a la energía y a tecnologías y prácticas energéticas eficientes en los hogares y en los sectores público y privado. **(ACORDADO el 07/09/2010 –** *pendiente consultas por parte de la Delegación de Brasil sobre los términos* "renovables y sostenibles"**)**

33. Fomentar la cooperación solidaria en la promoción del uso de fuentes más limpias, más eficientes, renovables y no renovables de energía, la eficiencia energética y esquemas de interconexión energética, entre otras, a través de la Alianza de Energía y Clima para las Américas (ECPA), Petrocaribe, el Sistema de Interconexión Eléctrica de Centroamérica, la Iniciativa Energética Mesoamericana, la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), y considerando las necesidades y prioridades particulares de cada uno de nuestros países. **(ACORDADO el 07/09/2010)**

**Nueva propuesta presentada por la Delegación de Venezuela el 07/09/2010 para un párrafo 33 bis.:**

**33 bis.** Promover el uso de medios de transporte y sistemas de transporte público que hagan un uso eficiente de la energía o utilicen fuentes limpias de energía

34. Fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para integrar la evaluación ambiental estratégica, la gestión del riesgo y la evaluación de vulnerabilidades en el ordenamiento territorial para la planificación del desarrollo, y la mitigación y adaptación al cambio climático, contribuyendo a la resiliencia de las ciudades, las comunidades y los ecosistemas. **(ACORDADO el 07/09/2010)**

*** [Actual párrafo 39 a ser incluido aquí.]**

35. Promover la cooperación regional y subregional para el desarrollo de las capacidades institucionales y el fortalecimiento y adopción a nivel nacional de sistemas de alerta temprana para riesgos múltiples, incluyendo sistemas comunitarios, haciendo uso de la información y los datos disponibles, el conocimiento y las tecnologías apropiadas. **(ACORDADO el 07/09/2010)**

36. Alentar y apoyar a los Estados Miembros en la implementación de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de Naciones Unidas, para dar cumplimiento a los lineamientos del Marco de Acción de Hyogo 2005-2015 orientados a la reducción de vulnerabilidades y fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades, en particular mediante la integración de la reducción del riesgo en la inversión pública, el fortalecimiento de los marcos legales

e institucionales, y en la creación, el fortalecimiento y el cumplimiento nacional de códigos de construcción para peligros múltiples, cuando sea apropiado. **(ACORDADO el 07/09/2010)**

**Nueva propuesta presentada por la Delegación de Venezuela el 07/09/2010 para un párrafo 36 bis.:**

**36 bis**. Promover la adopción de prácticas para la rehabilitación de ecosistemas y la reconstrucción de la infraestructura que aumenten la resiliencia de las comunidades ante desastres.

36 ter. Alentar la labor del grupo de trabajo de los Estados Miembros de la OEA sobre la coordinación de acciones de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación ante desastres, como así también la facilitación de normas necesarias para permitir la entrega oportuna, eficaz, eficiente y ágil de la asistencia humanitaria y encargar a la CIDS que recoja y dé seguimiento a los resultados del mencionado grupo de trabajo. Asimismo se propone fortalecer el Comité Interamericano de Reducción de Desastres Naturales (CIRDN). **(ACORDADO el 07/09/2010)**

37. **[Párrafo eliminado el 07/09/2010 -** *Elementos de este párrafo se incorporaron en el párrafo 36 ter.***]**

38. **[Párrafo eliminado el 07/09/2010 -** *Elementos de este párrafo se incorporaron en el párrafo 36 ter.***]**

**Nueva propuesta presentada por la Delegación de Venezuela el 07/09/2010 para un párrafo 38 bis.:**

**38 bis.** Reiteramos la importancia de fortalecer las sinergias, coordinación y cooperación entre las iniciativas regionales de asistencia humanitaria y respuesta ante desastres para optimizar los recursos e incrementar nuestra capacidad de respuesta en caso de desastres.

39. Apoyar a los Estados Miembros, cuando sea solicitado, en el fortalecimiento institucional y el diseño e implementación de estrategias, planes y herramientas de mitigación y adaptación al cambio climático a nivel regional, nacional, subnacional y local, según corresponda, y de ecosistemas en la planificación del desarrollo sostenible, así como en la identificación de sus costos y escalas de prioridades, incluyendo la evaluación de costos relacionados y el establecimiento

de prioridades. **(ACORDADO el 07/09/2010 –** ***este párrafo se moverá inmediatamente después del actual párrafo 34)***

40. Apoyar la continuación del diálogo y la cooperación hacia y durante la XVI Conferencia de las Partes de la Convención Marco sobre el Cambio Climático (COP 16) y la VI Conferencia de las Partes como Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto, que se celebrará en el Hemisferio, en Cancún, México, y apoyar al Gobierno de México como Presidente entrante de las Conferencias, y expresar nuestro más alto compromiso para reforzar la cooperación con el fin de alcanzar un resultado ambicioso, incluyente, equilibrado y transparente, bajo la CMNUCC de conformidad con el Plan de Acción de Bali 2007. **(ACORDADO el 07/09/2010)**

41. Fomentar el desarrollo adicional de canales eficientes, transparentes y responsables para la entrega y movilización de financiamiento de fuentes públicas y privadas, incluyendo, cuando sea apropiado el mercado de carbono, para la implementación de acciones de mitigación y adaptación efectivas. **(ACORDADO el 07/09/2010)**

42. Continuar fortaleciendo la cooperación técnica y financiera entre los Estados Miembros en las cuestiones relacionadas a las iniciativas propuestas de reducción de emisiones por deforestación y degradación de bosques, conservación, manejo sostenible de los ecosistemas forestales y el incremento de las reservas forestales de carbono (REDD+), entre otras, y el establecimiento de sistemas robustos y transparentes de monitoreo e inventario de gases de efecto invernadero bajo la CMNUCC. **(ACORDADO el 07/09/2010)**

43. Continuar fortaleciendo el intercambio de información, experiencias, **[**<u>prácticas optimas</u>**]** y lecciones aprendidas en los Estados Miembros sobre la gestión integrada de recursos hídricos, la energía sostenible, la diversidad biológica, el manejo sostenible de la tierra, la gestión de riesgos de desastres, la adaptación al cambio climático y las políticas, estrategias y los marcos legales e institucionales sobre desarrollo sostenible, a través de las redes interamericanas establecidas en el marco de la OEA sobre estos temas. **(ACORDADO el 07/09/2010** – *texto en corchetes a solicitud de la Delegación de Argentina***)**

44. Continuar promoviendo el desarrollo sostenible a través de la cooperación solidaria, de acuerdo con la legislación nacional y el derecho internacional aplicable, en las áreas de formación

de recursos humanos, el desarrollo de la capacidad institucional, la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales en los términos mutuamente acordados, y la efectiva movilización de todo tipo de recursos financieros, incluyendo nuevos y adicionales, cuando corresponda, para, entre otros: (**ACORDADO el 07/09/2010)**

a. **[Eliminado el 07/09/2010]**

b. desarrollar programas de valoración ambiental, social y cultural y de pagos o reconocimientos por servicios ecosistémicos en el ámbito nacional, cuando corresponda. (**ACORDADO el 07/09/2010)**

c. promover iniciativas para la prevención del tráfico ilegal de especies de flora y fauna, la conservación de especies migratorias y esfuerzos para minimizar el impacto de especies exóticas invasoras; (**ACORDADO el 07/09/2010)**

d. **[Eliminado el 07/09/2010]**

e. fortalecer la gestión y los mecanismos de intercambio de información sobre (BR: prácticas optimas) de gestión de sustancias químicas, y residuos peligrosos, incluyendo la introducción de programas de sensibilización pública; (**ACORDADO el 07/09/2010)**

f. **[Eliminado el 07/09/2010]**

g. **[Eliminado el 07/09/2010]**

h. **[Eliminado el 07/09/2010]**

i. **[Eliminado el 07/09/2010]**

j. implementar los acuerdos multilaterales ambientales bajo un marco de sinergias, así como otros acuerdos bilaterales y regionales; y, (**ACORDADO el 07/09/2010)**

k. las demás iniciativas consignadas en la presente Declaración, cuando corresponda. (**ACORDADO el 07/09/2010)**

45. Promover el fortalecimiento y la aplicación y cumplimiento efectivos de la legislación ambiental nacional, tomando en cuenta el derecho internacional y nuestras prioridades de desarrollo sostenible. (**ACORDADO el 07/09/2010)**

46. Promover la participación ciudadana y pública como elemento clave del proceso decisorio en materia de políticas de desarrollo sostenible, y apoyar a los Estados Miembros en la implementación de la Estrategia Interamericana para la Promoción de la Participación Pública en la Toma de Decisiones sobre Desarrollo Sostenible (ISP). (**ACORDADO el 07/09/2010)**

47. Contribuir a la integración del respeto de los valores culturales, la igualdad y equidad de género y los compromisos en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los proyectos y programas para el desarrollo sostenible del Hemisferio. (**ACORDADO el 07/09/2010)**

48. Promover una nueva cultura sobre desarrollo sostenible basada en **[NI:** la preservación de la madre tierra y por lo tanto en**]** la armonía entre lo económico, lo social y lo ambiental, a través de procesos de sensibilización y educación de la población, con énfasis en la niñez y la juventud. (*Propuesta de la Delegación de Nicaragua entre corchetes a solicitud de las Delegaciones de Canadá, los Estados Unidos y Santa Lucia* - **07/09/2010)**

**Nueva propuesta presentada por la Delegación de Nicaragua el 07/09/2010 para un párrafo 48 bis.:**

**48 bis.** Promover la participación organizada desde las comunidades, territorios, con financiamiento y alternativas de fuente de trabajo, que permitan construir el bienestar social económico en armonía con la madre tierra.

49. Reconocer que los resultados del foro virtual y las consultas con la sociedad civil y otros actores sociales que se llevaron a cabo en Santa Lucía, Argentina, Costa Rica y Republica Dominicana, así como las consultas con el sector privado han sido aportes importantes para esta Declaración. (**ACORDADO el 07/09/2010)**

50. Agradeciendo la hospitalidad y la cálida acogida del Pueblo y el Gobierno de la República Dominicana en ocasión de la Segunda Reunión de las Ministras y los Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible en el ámbito del CIDI, y por la excelente conducción y organización de la Reunión. (**ACORDADO el 07/09/2010)**

51. Nosotras y Nosotros, las Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible de las Américas, por la presente aprobamos el contenido de esta "Declaración de Santo Domingo para el Desarrollo Sostenible de las Américas", en este día, __ de noviembre de 2010. (**ACORDADO el 07/09/2010)**